


**MEMORIA JUSTIFICATIVA – EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**
**CARACTERÍSTICAS PROYECTO**

COMPONENTE 11	MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
INVERSIÓN 4	PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
PROYECTO	TRANSICIÓN ENERGÉTICA
PROYECTO PRIORITARIO	PROYECTO 13. SEDES
SUBPROYECTO JUSTICIA 2030	23.1 SEDES JUDICIALES SOSTENIBLES
DESTINATARIO DEL GASTO	MJUS
PRESUPUESTO TOTAL MRR	469.783.622 €
COMPROMETIDO TOTAL MRR	469.783.622 €
PRESUPUESTO PROYECTO	59.216.922 €
EL EXPEDIENTE PERTENECE A LA PLANIFICACIÓN YA REPORTADA	SI
HITO / OBJETIVO PERSEGUIDO	(172) REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA DE AL MENOS EL 30 % (TOTAL MINISTERIOS: 1.000.000m2)
TRIMESTRE / AÑO CONSECUCIÓN OBJETIVO	TRIMESTRE: Q2 AÑO: 2026
CID: HITO / OBJETIVO	(172) REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA DE AL MENOS EL 30%. (Total Ministerios: 1.000.000 m2). ACUERDO CON MITECO: TOTAL MJUS 137.611,03m2
CID: TRIMESTRE / AÑO CONSECUCIÓN OBJETIVO	(172) TRIMESTRE: Q2; AÑO: 2026
<b>CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE</b>	
EXPEDIENTE:	Contrato de obras para la mejora de la eficiencia energética en el Edificio de Juzgados de Miranda de Ebro (BURGOS)
OBJETO DEL CONTRATO:	El contrato tiene por objeto acometer las obras necesarias para conseguir la mejora del comportamiento del edificio en la gestión y consumo de energía con el fin de reducir su consumo, reducir las emisiones de CO2 a la atmosfera, mejorar su calificación energética y cumplir con las exigencias básicas de ahorro de energía



RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
UNIDAD/ES PROPONENTES:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	13.50.92.42KD.693
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA):	906.393,81 €
PRESUPUESTO ANUALIZADO:	2023: 67.490,33 € 2024: 838.903,48 €
TRAMITACIÓN:	(X) ORDINARIA ( ) URGENTE
PROCEDIMIENTO:	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
DURACIÓN DEL CONTRATO:	9 MESES
FECHA DE INICIO PREVISTA:	NOVIEMBRE 2023

## 1.- JUSTIFICACION PROYECTO TRACTOR

El 27 de abril de 2021 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), que fue posteriormente evaluado y aprobado por el Consejo el 16 de junio de 2021, conforme a lo previsto en los artículos 18 y 20 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

El componente 11 del PRTR incluye la medida C11.I4: "Plan de transición energética en la Administración General del Estado", dotada de un presupuesto de 1.070,7 millones de euros, financiados por la Unión Europea a través del instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU.

Este Plan está dirigido a fomentar la rehabilitación energética de los edificios, la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras consumidoras de energía, la movilidad sostenible y el despliegue de energías renovables térmicas y eléctricas en la AGE.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Secretaría de Estado de Energía) y el Ministerio de Justicia (Subsecretaría de Justicia) han suscrito con fecha 15 de marzo de 2022 un Acuerdo interdepartamental en el que se recogen los proyectos aprobados para el desarrollo de las actuaciones conjuntas del Plan de transición energética en la Administración General del Estado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el ANEXO I del mencionado Acuerdo se relacionan las actuaciones propuestas por el Ministerio de Justicia para el Plan de transición energética en la AGE (medida C11.I4 del componente 11 del PRTR). El ANEXO I del Acuerdo ha sido modificado el 13 de abril de 2023, para actualizar las actuaciones propuestas; entre ellas las que se incluyen como objeto de este contrato. El conjunto de actuaciones propuestas suma 137.611,03 m2 de superficie renovada energéticamente (para alcanzar los objetivos CID 171 y 172- de reducción de al menos un 30% de su consumo).



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto acometer las obras necesarias para conseguir la mejora del comportamiento del edificio en la gestión y consumo de energía con el fin de reducir su consumo, reducir las emisiones de CO2 a la atmosfera, mejorar su calificación energética y cumplir con las exigencias básicas de ahorro de energía para edificios existentes según Documento Básico DB-HE de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación. Las actuaciones se plantean a su vez con la intención de promover el uso de las energías renovables térmicas y eléctricas, mediante su integración en el edificio. Se plantea también el impulso de la Movilidad Sostenible como mejora a implantar.

Para la mejora de las condiciones energéticas del edificio, se actuará en su envolvente, mejorando sus condiciones de aislamiento y estanqueidad y se actuara en la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones mediante la intervención sobre las instalaciones de frio/calor y producción de ACS valorando alternativas que permitan optimizar el consumo energético. De forma generalizada se plantea la sustitución de las luminarias existentes por elementos con tecnología LED regulable con el objetivo de reducir los consumos eléctricos.

Como consecuencia del amplio alcance de la actuación, a llevar a cabo sobre varios inmuebles distribuidos por el territorio donde el Ministerio de Justicia ejerce sus competencias, se han organizado las actuaciones de forma progresiva agrupando las intervenciones según se va generando la documentación necesaria para la descripción y contratación de las obras necesarias. El presente contrato contempla la intervención sobre un único inmueble, recurriéndose al procedimiento negociado sin publicidad por darse el supuesto establecido en el artículo 168 Apartado a. 1ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, al no haberse presentado ninguna oferta para la intervención en el inmueble en el procedimiento abierto Expediente AOB/2023/056 – Lote N° 10.

MJUS-T1/2-014 Juzgados de Miranda de Ebro

El alcance económico de la totalidad del contrato es:

Valor Estimado:	906.393,81 €
Impuestos (21% IVA):	190.342,70 €
Presupuesto Base de Licitación:	1.096.736,51 €

Por los metros cuadrados que incluye y plazo de ejecución previsto, este contrato se asociará al cumplimiento del Objetivo CID 172, pues con las obras licitadas en anteriores contratos se cubrirá previsiblemente la parte asignada al Ministerio en Objetivo CID 171.

## 3.- PLAZO DE EJECUCION

Se establece el siguiente plazo de ejecución:

MJUS-T1/2-014 Juzgados de Miranda de Ebro 9 MESES



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

En consecuencia, es precisa la contratación de estas obras, que se consideran técnica y económicamente idóneas para el fin perseguido, y para cuya adjudicación se considera oportuno utilizar el procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168 y siguientes de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio se considera, que debe atenderse a un único criterio cuantificable de forma automática: el precio ofertado, según se recoge en la propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que se adjunta.

Dados los plazos de ejecución previstos, no se prevé la revisión de precios.

Se considera que el contrato abierto ha quedado desierto debido a la situación tensionada del mercado de la construcción en los últimos meses. Sin embargo, se estima que, con el retraso de la fecha de inicio de las obras, provocada por la necesidad de tramitar una nueva licitación, se dará un mayor interés por esta inversión sin necesidad de realizar otros cambios en las condiciones de participación y de ejecución.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO,

MARÍA LUISA MIGUEL PASCUAL

VºBº Oficina de Proyectos

El responsable de la unidad proponente

